



del real maravedis.

SELLO QVARTO VENTEN
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

esten obligados a pagar mas de lo dicho
Interuido por esta ciudad Nueva que sea
en su Interuencion y que se pague a saber al
Cavallero Procurador Cívico Gral. Cívico, en el
seguimiento del dho que sobre dho asunto
se halla pendiente, noticiando al dho
Martin al Procurador desta ciudad en dha
Chancilleria de Granada ya efectos de que
se guarde cumplida y obreve dha Rese-
ta por los labradores deste campo se ha-
va por merio de dho que se sepa-
chen ala diez y siete diputacion desta
Jurisdiccion y ventanoso lo mandado en

dha Reseuta
Los señores Garcia Ferrer y D. Martin
taron, dieron cuenta a esta ciudad, que
haviendo que se rematase el Abato de
tozino para su Publico en Jose Galin
por el tiempo, precio y condiciones con que
hizo la postura, ofrecido por fianza una
Casa citada en la Poblacion de Lucia
apreciada de toda obra por el Vedor

